UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2019

Visto, la Resolución Directoral N° 005-2010-EF/76.01. Que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2018, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, según corresponda;

Que, en mérito al Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411. Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, el Artículo 3° del Anexo N° 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobierno Regionales en el Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Diciembre 2018.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presente, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014-2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Archivo
CAZP/fph